Contrato PS N° 07/16

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación - SENATICs, domiciliada en Av. Gral. Santos 1170 y Concordia, Bloque E Local 2, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Operación Dínamo**, con RUC N°3702655-0, con domicilio en Tte. Zotti 660 c/ Pacheco, Asunción Paraguay, representada para este acto por de NAHUEL AYALA GOMEZ, con Cédula de Identidad N° 3.702.655 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA SENATICS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N° 303.549***, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación de este llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación) y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos de la contratación y especificaciones técnicas publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; con ID. N° 303549

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutualmente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el pliego

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto de conformidad con el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	4	3	0	260	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *303.549*. Los montos previstos para el 2017 están sujetos a la aprobación de las partidas respectivas, por ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENATICs – Asunción

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA SENATICS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N° 303.549***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°167/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total (IVA incluido)	Precio Máximo Total (IVA incluido)
LOTE 1 – SERVICIOS DE PUBLICIDAD								
1	*Impresión de informe de gestión*	*Unidad*	250	500	*Unidad*	*10.000*	*2.500.000*	*5.000.000*
2	*Servicios de producción y realización de Spot*	*Unidad*	2	4	*Unidad*	*13.137.500*	*26.275.000*	*52.550.000*
3	*Impresión en memoria USB*	*Unidad*	125	250	*Unidad*	*36.000*	*4.500.000*	*9.000.000*
4	*Block de papel*	*Unidad*	1000	2000	*Unidad*	*7.500*	*7.500.000*	*15.000.000*
5	*Impresión de manual de Políticas para instituciones*	*Unidad*	150	300	*Unidad*	*15.000*	*2.250.000*	*4.500.000*
6	*Plan Nacional de Ciber Seguridad*	*Unidad*	150	300	*Unidad*	*15.000*	*2.250.000*	*4.500.000*
7	*Impresión de Banner*	*Unidad*	2	3	*Unidad*	*560.000*	*1.120.000*	*1.680.000*
8	*Impresión de carpetas*	*Unidad*	500	1000	*Unidad*	*4.900*	*2.450.000*	*4.900.000*
9	*Impresión de Trípticos*	*Unidad*	500	1000	*Unidad*	*3.900*	*1.950.000*	*3.900.000*
10	*Impresión de Cintas para Pendrive*	*Unidad*	200	400	*Unidad*	*3.750*	*750.000*	*1.500.000*
11	*Publicidad en Google y Facebook*	*Unidad*	4	8	*Unidad*	*2.500.000*	*10.000.000*	*20.000.000*
12	*Publicidad en Periódicos B/N*	*Unidad*	2	3	*Unidad*	*3.400.000*	*6.800.000*	*10.200.000*
13	*Impresiones Digitales*	*Unidad*	250	500	*Unidad*	*9.000*	*2.250.000*	*4.500.000*
Precio Total DEL LOTE							70.595.000	137.230.000

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total (IVA incluido)	Precio Máximo Total (IVA incluido)
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE BACKPODIUM								
1	*Impresión de Backpodium*	*Unidad*	1	1	*Unidad*	*2.000.000*	*2.000.000*	*2.000.000*
Precio Total DEL LOTE								*2.000.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Av. Gral Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E. Local 2, y en lugar, tiempo y forma que se indiquen en las órdenes de compra/servicio emanadas por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación, dependiente de la Dirección General de Gabinete de la SENATICs.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 22 mes SEPTIEMBRE y año 2016.

POR EL PROVEEDOR
Operación Dínamo
NAHUEL AYALA GOMEZ
Cédula de Identidad N° 3.702.655

POR LA CONTRATANTE
SENATICs
Ing. HÉCTOR DAVID OCAMPOS
Cédula de Identidad N°1.527.620